

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE MAYO DE 2018.**

En Ólvega, a 10 de mayo de 2018, siendo las 19,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, D<sup>a</sup> Ana Francisca Borobia Romanos, D. Francisco Javier Navarro Ganaza y D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández. Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Advertido error en el acta de la sesión celebrada el día 26 de abril de 2018 en el punto 4º, relativo a solicitudes de exención del impuesto sobre vehículos, donde dice "8841 FVS", debe decir "1499 KCN".

Queda por lo demás aprobado el contenido del acta de referencia.

**2º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-**

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras:

- A D. Ezequiel Alonso Tutor para sustitución de cubierta y forjado del edificio situado en la calle El Paso, nº 15 B.

Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Asimismo deberá respetar lo establecido en el Plan o estudio de seguridad.

Se deberá otorgar aval bancario o fianza equivalente para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso de suelo habilitados por la licencia.

El importe de la fianza será de dieciocho euros por tonelada de residuos cuya generación se prevea en el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, con un mínimo de trescientos euros y un máximo del dos por ciento del presupuesto de construcción previsto en el proyecto.

Una vez finalizada la obra deberá aportarse el certificado de fin de obra y justificante de haber comunicado el alta de la reforma en el Catastro Inmobiliario.

- A D. Javier Ruiz Orte para la construcción de caseta agrícola, en la parcela 1047 del polígono 9, paraje "El Barrancazo".

Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto

técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Asimismo deberá respetar lo establecido en el Plan o estudio de seguridad.

Se deberá otorgar aval bancario o fianza equivalente para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso de suelo habilitados por la licencia.

El importe de la fianza será de dieciocho euros por tonelada de residuos cuya generación se prevea en el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, con un mínimo de trescientos euros y un máximo del dos por ciento del presupuesto de construcción previsto en el proyecto.

La licencia queda condicionada a la plantación de un árbol por cada cinco metros de fachada de la caseta, procediendo a la reposición de aquellos árboles que se sequen o no prosperen, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.

Una vez finalizada la obra deberá aportarse el certificado de fin de obra y justificante de haber comunicado el alta de la nueva construcción en el Catastro Inmobiliario.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Javier Calvo Lasheras, relativa a obras menores en la parcela 5009 del polígono 10, paraje "Hoya del Pilar". (Vallado de parcela y movimiento de tierras).

- D. Francisco Puerta Rubio, relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. Virgen de Olmacedo, nº 23 - 3º D. (Sustitución de ventanas).

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Calvo Miranda, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Centro, nº 10. (Sustitución de baldosa en cocina).

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Jiménez Jiménez, relativa a obras menores en la parcela 5086 del polígono 6, paraje "Veafría". (Sustitución de muro).

**3º.- COMUNICACIÓN AMBIENTAL.**- Con fecha 27 de abril de 2018, D. Antonio Miranda Gómez, presentó comunicación ambiental para explotación de ganado caprino de autoconsumo, con emplazamiento en la finca rústica 1049 del polígono 9, sita en el lugar conocido como "Vomitrosa" o "Las Cabezas".

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

**4º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.**- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en

el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo, siendo de aplicación a partir del próximo ejercicio:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
M-9312-NV	Rafael Rubio Campos

**5º.- PRESTACIÓN SANITARIA.**- Vistos los justificantes aportados por las empleadas de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Asunción de la Puerta Mendoza y D<sup>a</sup> Corpus Cintora Ruiz, la Junta acuerda por unanimidad conceder las cantidades de 58,30 y 181,50 euros respectivamente a las solicitantes, como ayudas en concepto de prestaciones sanitarias.

**6º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.**- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 9/2018 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 72.806,49 euros.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19,35 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.